



ACTA Nro. 8

RESULTADOS FINALES

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOP-MPR-2025-1-F

"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de mayo de 2025, siendo las 11h00, en la sala de reuniones del piso Nro. 17 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en las calles Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana; se instalan en sesión el Ing. Kevin Steven Castro Suárez, Presidente de la comisión técnica, la Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz, Titular del área requirente, el Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira, profesional afín al objeto de la contratación, y, participan con voz, pero sin voto: el Magister Danny Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, designados mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0015-R de fecha 17 de marzo de 2025, y Resolución Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0016-R, de fecha 19 de marzo de 2025, y con fecha 01 de mayo de 2025, el Abg. Christian Alejandro Villarruel Meythaler, renunció a su puesto de trabajo como Director Jurídico de Contratación Pública, quién dentro de la comisión técnica cumplía las funciones de Director Jurídico, con base a este precedente, mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0719-ME, con fecha 06 de mayo de 2025, el Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 3 ENCARGADO, designa al Mgs. Miguel Ángel Robalino Mejía, Analista Jurídico Zonal 3, como reemplazo del Director Jurídico para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta técnica;
3. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta económica;
4. Resultados Finales;
5. Conclusiones

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez verificado el *quórum* reglamentario, conforme lo determina el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Presidente de la Comisión Técnica declara instalada la sesión.

2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Conforme el Acta 6 de Calificación de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2025, la comisión técnica procedió a calificar la oferta técnica conforme lo previsto en los artículos 85 y 86, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. "Verificación y Evaluación de las Ofertas del Pliego", de acuerdo a los siguientes antecedentes:

a) VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 4 de Convalidación de Errores de 23 de abril de 2025, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 5 de Apertura de Convalidación de Errores de 05 de mayo de 2024, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, verificó las ofertas que cumplen con la convalidación de errores solicitada.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

a) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple/no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

b) ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Experiencia del personal técnico	25 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

c) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:



OFERENTE 9 CONSORCIO LGA, PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.572.854,36	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$5.742.087,55	Puntaje Asignado	30
OFERENTE 3 ASOCIACION ITB PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.572.854,36	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$2.608.520,02	Puntaje Asignado	30

d) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (35 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Específica del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 9 CONSORCIO LGA, PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.513.000,60	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	\$3.617.289,76	Puntaje Asignado	35
OFERENTE 3 ASOCIACION ITB PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.513.000,60	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	\$4.010.717,07	Puntaje Asignado	35

e) PARÁMETRO: EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (25 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia del Personal Técnico del oferente, habilitado para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

MÉTODO DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE - PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
	OFERENTE 9	CONSORCIO LGA	OFERENTE 3
Director de Proyecto. Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,50		2,50
Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias y Extraordinarias "OC. Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,24		2,50
Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GMM". Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Diseño Geométrico Vial. Ingeniero Civil y Maestría en Ingeniería Vial o Maestría en Gestión del Transporte (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Seguridad y Señalización Vial. Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Geotecnia y pavimentos. Ingeniero Geotécnico o Ingeniero Civil con Maestría en Geotecnia o Geología (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Estructuras. Ingeniero Civil con Maestría en Estructuras (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Hidráulica e Hidrología. Ingeniero Civil con Maestría en Hidráulica (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Medio Ambiente. Ingeniero Ambiental o en Ingeniería Civil con Maestría en Gestión Ambiental o Maestría en Planificación Territorial y Gestión Ambiental (2,50 puntos)	2,24		2,50
Sociólogo o Comunicador Social (2,50 puntos)	2,50		2,50
TOTAL	24,48		25,00



f) PARÁMETRO: EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar el Equipo e Instrumentos Disponibles del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

MÉTODO DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE - EQUIPO MÍNIMO		
	OFERENTE 9 CONSORCIO LGA	OBSERVACIÓN
	OFERENTE 3 ASOCIACIÓN ITB	OBSERVACIÓN
Retroreflectómetro Horizontal	0,625	
Retroreflectómetro Vertical	0,625	
Rugosímetro	0,625	
Estación Total Topográfica	0,625	
Nivel de precisión	0,625	
Laboratorio de suelos, asfaltos y hormigones	0,625	
Dron	0,625	
Computadoras portátiles	0,625	
Vehículos	0,625	
Vehículo	0,625	
SUMATORIA TOTAL	6,25	6,25
PUNTAJE TOTAL	5,00	5,00

g) PARÁMETRO: METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Metodología y Cronograma de Ejecución del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

MÉTODO DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE - METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA		
	CONSORCIO LGA OFERENTE 9	ASOCIACIÓN ITB OFERENTE 3
Se calificará hasta con dos (2,00) puntos si la presentación de la metodología de trabajo que cumple con las siguientes parámetros:		
Un (1) punto aquella que mejoran el plazo de aprobación de las estudiar entre quedarse para la construcción.	0,25	No presenta de una mejora al plazo de aprobación de los estudios entregados por la construcción.
Un (1) punto aquella que presenta una forma de automatización para la elaboración de la auditoría de seguridad vial.	0,5	No presenta de forma bien detallada la automatización para la elaboración de la auditoría de seguridad vial.
Se calificará hasta con tres (3,00) puntos al cronograma de ejecución que debe incluir la utilización de equipo y personal técnico. Se calificarán los siguientes parámetros:		
1,5 puntar para aquella aportar que el personal técnico cumple con las peticiones de participación establecidas en el presente documento	1,5	
1,5 puntar para aquella aportar que en la secuencia lógica de actividades no excede la cifra demandada de equipo a que arrojan presentar el número de equipos adicionales requeridas	1,5	
PUNTAJE TOTAL	3,75	5

h) PARÁMETRO: RESUMEN DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido por el oferente habilitado para esta etapa:



RESUMEN DE CALIFICACIÓN	OFERENTE 9 CONSORCIO LGA	OFERENTE 3 ASOCIACION ITB
EXP GENERAL	30	30
EXP ESPECIFICA	35	35
EQUIPO MINIMO	5,00	5
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3,75	5
PERSONAL MINIMO	24,48	25,00
TOTAL OFERTA TECNICA	98,11	100,00

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, por tanto, se detalla el puntaje de la oferta técnica de los oferentes que cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentran debidamente habilitados OFERENTE 9 CONSORCIO LGA con CI Procurador Común 0602029464 y OFERENTE 3 ASOCIACION ITB con CI Procurador Común 1705905030. Cumplen con el puntaje establecido para pasar a la siguiente etapa del proceso.

Mediante Acta 7 de APERTURA DE SOBRE Nro. 2 – OFERTA ECONÓMICA de 08 de mayo de 2025, la comisión técnica procedió con la apertura del sobre Nro. 2 correspondiente a las Oferta Económicas de los oferentes, determinando la siguiente información:

OFERENTE 9 LGA

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 700.166,71	39.10%
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 1'090.611,55	60.90%
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 1'790.778,26	100 %

OFERENTE 3 ITB

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 545.093,12	28.79%
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 1'348.259,68	71.21%
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 1'893.352,80	100 %



EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PROPUESTA) ECONÓMICA

El numeral 9. Evaluación de la oferta económica de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que los Oferentes presentarán un único precio, denominado “precio ofertado”, expresado exclusivamente en la moneda oficial del país (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)); por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas a la fiscalización del contrato de mantenimiento por resultados, (ofertará por separado GM y OO que sumará el precio ofertado).

El orden de prelación se realizará aplicando el criterio del doble promedio de la propuesta económica; es decir, el oferente que cumpla con todos los requisitos y condiciones mínimas del pliego y presente la propuesta económica más cercana al precio del doble promedio, quedará en primer lugar; y para el resto de propuestas de manera proporcional al valor absoluto de la diferencia con este promedio.

El doble promedio se calculará de acuerdo a las siguientes expresiones:

$$P1 = \frac{\sum P_i}{N}$$

$$P2 = \frac{P1 + P_{Referencial}}{2}$$

Donde:

P1 = Promedio de las ofertas económicas entregadas

P2 = Precio del doble promedio

Pi = Precio de cada una de las ofertas económicas

N = Número total de ofertas

Por lo que se procede a aplicar la fórmula para la evaluación de la oferta económica y se determinó lo siguiente:

OFERENTE LGA	Pei=(POEm x 100) /POEi			
	Pei=Puntaje por Evaluación Económica del Oferente i.			100,00
	POEm=Precio de la Ofera Económica más baja.			\$1.790.778,26
	POEi=Precio de la oferta Económica del Oferente.			\$1.790.778,26

OFERENTE ITB	Pei=(POEm x 100) /POEi			
	Pei=Puntaje por Evaluación Económica del Oferente i.			94,58
	POEm=Precio de la Ofera Económica más baja.			\$1.790.778,26
	POEi=Precio de la oferta Económica del Oferente.			\$1.893.352,80



3. RESULTADOS FINALES

Conforme lo establece el numeral 13. Evaluación final de la oferta de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que el puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

Donde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i.

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.

P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00). Los valores que se aplicarán en cada caso son los siguientes:

c₁ = 0,80

c₂ = 0,20

Por lo tanto, se obtuvo el siguiente resultado final de la evaluación de la oferta:

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE		
Nota: El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:		
PTO_i = (c₁*P_{ti}) + (c₂*P_{ei})	OFERENTE 9	OFERENTE 3
Donde:	LGA	ITB
P _{ti} = Puntaje Total del Oferente i.	98,49	98,92
P _{ei} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.	98,11	100,00
P _{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.	100,00	94,58
c ₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0,80	0,80
c ₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0,20	0,20

4. CONCLUSIONES

Una vez que la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado la oferta técnica y económica, concluye lo siguiente:

1. La oferta técnica del oferente OFERENTE 9 CONSORCIO LGA , con procurador común: Señor Gerardo Ramiro Almeida Villena con CI 0602029464 y su oferta económica por un valor de un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y dos dólares con 80/100 USD (\$1'893.352,80), y el OFERENTE 3 ASOCIACION ITB con procurador común: Martín Javier Moreno Villegas con CI 1705905030 y su oferta económica por un valor de un millón setecientos noventa mil setecientos setenta y ocho dólares con 26/100 USD(\$1'790.778,26), cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados. A continuación, se detallan los resultados finales por puntaje de la calificación de la propuesta técnica y económica:



PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

Nota: El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 \cdot P_t) + (c_2 \cdot P_e)$$

Donde:

OFERENTE 9 OFERENTE 3

LGA ITB

PTO _i = Puntaje Total del Oferente i.	98,49	98,92
P _t = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.	98,11	100,00
P _e = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.	100,00	94,58
c ₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0,80	0,80
c ₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0,20	0,20

2. **HABILITAR** para la etapa de **NEGOCIACIÓN** al OFERENTE 3 ASOCIACION ITB por medio del Procurador Común, señor Martín Javier Moreno Villegas con cédula de identidad No. 1705905030, mismo que ha cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos en el pliego del presente procedimiento. Por lo tanto, continúa con la siguiente etapa del procedimiento precontractual, conforme lo determina el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; específicamente en:

"Art. 164.- Negociación.- En la contratación de consultoría por concurso público, con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Si en un término máximo de hasta cinco (5) días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda.

Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...)".

3. La negociación se llevará a cabo conforme lo determina el numeral 1 del Cronograma del procedimiento del pliego, el 15 de mayo de 2025 a las 10h00, en el edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 16, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas; Ciudad: Quito; País: Ecuador.



Se deja constancia que la Comisión Técnica se reunió hasta las 15:59 del día 13 de mayo de 2025, para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

Ing. Kevin Steven Castro Suárez Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas	Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz Especialista Técnico Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicios	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERENTE	PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Mgs. Miguel Ángel Robalino Mejía Analista Jurídico Zonal 3
DIRECTOR FINANCIERO	DELEGADO JURÍDICO

La secretaria del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Ing. Geninha Piedad Reyes Armijos
Secretaría de la Comisión Técnica
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2025-1-F